



SALTA, 08 OCT 2018

**0507**

Expte. N° 14.012/16

VISTO: la Resolución FI N° 359-D-2018 mediante la cual se autoriza el pago de horas extras por exceso de la jornada habitual de trabajo al personal de maestranza de esta Facultad; y.

**CONSIDERANDO:**

Que las extensiones horarias fueron asignadas a los señores Francisco Ignacio Romano Gallo y Juan Carlos Ramos, quienes pintaron paredes, parasoles, marcos de puertas y ventanas de los edificios de esta Facultad en el periodo del 21/5/18 al 29/6/18

Que no se finalizó con dicha tarea motivo por el cual se afectó a los señores Santiago Federico Ibarra y Juan Carlos Ramos quienes finalizaron el trabajo encomendado fuera de su horario habitual de trabajo en el periodo comprendido entre el 16/07/18 al 28/09/18;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, por los motivos invocados en los considerandos al Personal que se detalla a continuación:

**MAYORDOMIA:**

Sr. Juan Carlos RAMOS DNI N° 20.255.511 - Cat. 07 - julio - agosto y septiembre/18 - 02 horas diarias.

**AUXILIAR TÉCNICO:**

Sr. Santiago Federico IBARRA DNI N° 31.455.444 - Cat. 07 - julio - agosto y septiembre/18 - 02 horas diarias.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [ensaing@unsa.edu.ar](mailto:ensaing@unsa.edu.ar)

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Expte. N° 14.012/16

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo autorizado en el Artículo precedente en la Resolución del Consejo Superior N° 259/18 - Artículo N° 10.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y siga Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI N° 0507 - D - 2018

GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa